



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : JUAN CANDIA RIQUELME Rut 00[REDACTED]
 La cantidad de \$: 18,285 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS
 Por concepto de : BONO VACACIONES
 Fecha de Pago : 10/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	589	09/03/2010	18,285

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,285	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,285
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,285	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,285
Sumas Iguales		36,570	36,570

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	3,032,667	53,899,990
Total Comprobado	6,466,840	59,323,702
Saldo y Comprometer	-3,434,173	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL

PUCON

MUNICIPALIDAD DE PUCON
 ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR

Direc. de Adm. y Finanzas

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

7418437



MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 589

PUCON, 09 MAR 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
2. El Decreto exento N° 1.405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.
5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
6. La solicitud del funcionario Francisco Justino González Quezada y Juan Candia Riquelme en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones al siguiente funcionarios:

- **FRANCISCO JUSTINO GONZÁLEZ QUEZADA** RUT [REDACTED]
- **JUAN LORENZO CANDIA RIQUELME** RUT [REDACTED]

- Bono por un valor de \$18.285.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

09.03.2010

MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

MCV/MRA/DGG/dgg

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

I MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	1315
DEVENGADO N°	
DECRETO N°	

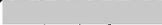
**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 5 de Marzo de 2010.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

Esperando que esta tenga buena acogida,

Le saluda atentamente a usted.


JUAN CANDIA RIQUELME




MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD Pucon FECHA 22-02-2010

NOMBRE COMPLETO Juan Lorenzo Candia Riquelme

RUT [REDACTED]

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA Maestro Computero - 44 hrs.

ESTABLECIMIENTO DEM.

AÑOS DE SERVICIOS.....FISCALES.....MUNICIPALES.....PART.....

SOLICITA:

PERM. C/GOCE REMUNERACIONES ()
PERM. S/GOCE REMUNERACIONES ()
FERIADO LEGAL (X)

DESDE 01-03-2010
HASTA 12-03-2010
AÑOS.....MESES X DIAS 10

MOTIVO Feriado legal.

FERIADO POSTERGADO

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2009

DIAS SOLICITADOS 10

DIAS PENDIENTES 5-

FERIADO AÑO ACTUAL

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2010

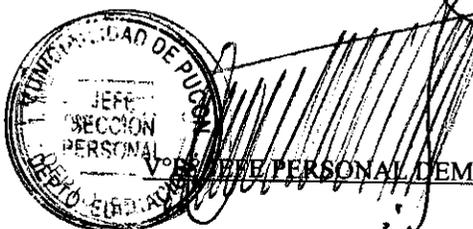
DIAS SOLICITADOS 0

DIAS PENDIENTES 15-

FIRMA INTERESADO

DIRECTOR O JEFE DIRECTO

DIRECTOR EDUCACION MUNICIPAL



NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL. LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACION COMO MÍNIMO.